FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2026
(16 DE JUNIO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR BOLSA DE PRODUCTOS QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.11 Y SS. DEL DECRETO 1082 DE 2015 NUMERO 116-00-A-COFAC-DILOS-2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PCLO Y BOTAS NEGRAS MEDIA CAÑA PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FAC.

EL DIRECTOR LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el título II de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4213 del 13 de octubre de 2023, por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022, que expide el Manual de Contratación y de Convenios y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, de conformidad con la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 de 2022, y las que la modifiquen, adicionen o complementen, es facultad de la Ordenación del Gasto expedir los actos administrativos necesarios con ocasión de la actuación precontractual y contractual hasta la liquidación de los contratos.

SEGUNDO: Que el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.11. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 permiten a las Entidades Públicas adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de tres mecanismos, a saber: Acuerdo Marco de Precios (AMP´s), subastas inversas y mediante la utilización de bolsas de productos.

TERCERO: Que esta modalidad de contratación se rige por lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. como administradora de la bolsa de productos, así como las disposiciones definidas en el Decreto 2555 de 2010 y la Ley 964 de 2005.

PARÁGRAFO ÚNICO: Lo anterior, al ser la bolsa mercantil una institución que se rige por el derecho privado, cuyo objeto principal es organizar y mantener en funcionamiento un mercado público de bienes, productos y commodities sin la presencia física de los mismos, así como de servicios, documentos de tradición o representativos de mercancías, títulos, valores, derechos, derivados y contratos que pueden transarse en los mercados bajo su administración.

CUARTO: Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos mediante acto administrativo motivado.

QUINTO: Que, en aplicación de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, tales como los principios de economía, transparencia y eficiencia y, de acuerdo a la habilitación legal y fáctica reseñada en esta Resolución, el Gerente de Proyecto plasmó su necesidad en el estudio previo del presente, cuyo objeto es **"LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PCLO Y BOTAS NEGRAS MEDIA CAÑA PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FAC"**, en los siguientes términos:

"(…)

La Logística de los Servicios, aplicando la doctrina definida dentro del Manual de Doctrina Logística (MALOG) numeral 3.5, potencia las actividades logísticas como herramienta de eficiencia, donde se deben determinar las necesidades y reservas para abastecer sin excesos ni faltantes y manteniendo la posibilidad de atender cualquier contingencia.

Por otra parte, dentro del Manual Administración de Materiales FAC (MAAMA), se clasifica dentro de las Clases de Abastecimientos, la clase II Vestuario y equipo Individual, los elementos y accesorios que le permiten al militar o policía tener identidad con la institución y actuar en virtud de la misión constitucional asignada, incluyendo vestuario, uniformes, insignias, accesorios, equipamiento individual, elementos de protección.

Dando cumplimiento a lo anterior, la Dirección Logística de los Servicios requiere adquirir en cuatro (04) operaciones a través del mercado de compras públicas de la bolsa mercantil de Colombia administrado por dicha sociedad.

1. *LOTE 1 – UNIFORME CAMUFLADO MASCULINO Y FEMENINO PARA LOS OFICIALES, SUBOFICIALES, CADETES, ALUMNOS Y SOLDADOS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.*
2. *LOTE 2 – CHAQUETA DE CAMPAÑA PCLO PARA LOS OFICIALES, SUBOFICIALES, ALUMNOS Y SOLDADOS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.*
3. *LOTE 3 – MORRAL DE CAMPAÑA Y TULA CON CIERRE DE CREMALLERA PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.*
4. *LOTE 4 - BOTA NEGRA MEDIA CAÑA PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.*

Lo anterior, teniendo en cuenta que siendo un deber legal su adquisición y entrega de acuerdo a la Ley 1211 de 1990, artículos 105 "Dotación anual, inicial y adicional de vestuario y equipo", en donde indica que "Los Oficiales, Suboficiales y Soldados Profesionales de las Fuerzas Militares en servicio activo tendrán derecho a recibir dotación anual de vestuario y equipo. A quienes ingresen por primera vez al escalafón, les será suministrada una dotación inicial no imputable a la dotación anual".

Igualmente, dando alcance a la disposición 010 del 10 de febrero de 2026, "Por la cual se determina la intendencia militar, insignias y distintivos para el personal de Oficiales y Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana", ARTÍCULO 2 y 3. Dotación ingreso al escalafón de Oficiales y Suboficiales donde determina la dotación inicial de intendencia militar, insignias y distintivos para el personal militar que ingresan al primer grado del escalafón.

(….)

La entrega de la dotación al personal militar, además de cumplir con el deber legal de entrega, también tiene un impacto significativo en varios aspectos relacionados con la disciplina, el bienestar, la seguridad y la moral de los miembros que integran sus diferentes unidades, en tanto:

- *La dotación es parte integral de los protocolos y regulaciones establecidos por las instituciones militares.*
- *Propender por la uniformidad y buena presentación del personal militar. La uniformidad no solo es un símbolo de pertenencia a la institución, sino también refuerza el sentido de unidad y cohesión dentro de las diversas unidades militares aéreas.*
- *Ofrecer bienestar dotando de elementos de intendencia que mejoren la calidad de vida al personal militar de Oficiales, Suboficiales y Soldados que integran las diferentes Unidades Militares Aéreas de la FAC.*

(…)

A continuación, se describen los elementos y cantidades que la Institución requiere y hasta las cuales podrá realizarse la adquisición, bien sea a través de modificatorios adicionando presupuesto al proceso o ajustando las cantidades a adquirir obtenidas como resultado del estudio de mercado, una vez definidos los valores unitarios resultantes del proceso y/o hasta agotar el presupuesto oficial.

ELEMENTO	NECESIDAD REAL	EXISTENCIAS ALMACÉN	CANTIDAD AUTORIZADA	CANTIDAD FALTANTE
LOTE 1 – UNIFORME CAMUFLADO				
Uniforme Camuflado Masculino Oficiales y Suboficiales	6540	4377	150	2313
Uniforme Camuflado Femenino Oficiales y Suboficiales	4485	1463	500	2522
Uniforme Camuflado Masculino Cadetes, Alumnos y Soldados.	16500	4725	5000	6775
Uniforme Camuflado Femenino Cadetes, Alumnos y Soldados.	1450	763	188	499
LOTE 2 – CHAQUETA DE CAMPAÑA				
Chaqueta de Campaña PCLO Soldados.	1710	1337	292	81
Chaqueta de Campaña PCLO Oficiales, Suboficiales y Alumnos.	3172	829	572	1771

LOTE 3 – MORRAL DE CAMPAÑA Y TULA CON CIERRE				
Morral de Campaña	585	355	61	169
Tula con Cierre de Cremallera	3600	2884	679	37
LOTE 4 – BOTA NEGRA MEDIA CAÑA				
Bota Negra Media Caña	7980	5796	2128	56

(…)

Por lo anterior, resulta pertinente adquirir este bien, buscando garantizar el stock necesario y contribuyendo con esto a la misión de la Dirección Logística de los Servicios, utilizando los recursos públicos asignados de una manera eficiente, por lo tanto, los recursos asignados para el presente proceso se encuentran asociados a textiles, prendas de vestir y productos de cuero que incluye: "Dotación (prendas de vestir y calzado)", necesidad que se encuentra relacionada con el rubro presupuestal, tal como lo establece la descripción del mismo e incluida en el Plan anual de adquisiciones de la Entidad, DILOS 2026 - DILOS00011":

SEXTO: La Fuerza Aeroespacial Colombiana cuenta con los recursos para atender las obligaciones que emanan de la presente contratación, tal como se evidencia en el **CDP No. 62626 del 05 de marzo de 2026** y **CPA DILOS00011** vigencia **2026** del **24 de abril de 2026, los cuales** se encuentran anexos al presente proceso.

SÉPTIMO: Que el valor del presupuesto para la contratación será de **CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($4.184.388.262,58)**, costos y gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, discriminados así:

ADQUISICION DE ELEMENTOS PCLO Y BOTAS NEGRAS MEDIA CAÑA PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FAC".						
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA		**Presupuesto antes IVA**		**Presupuesto con IVA**		
		$ 3.471.852.940,00		**$ 4.131.504.998,60**		
COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN						
	%	**Costo antes de IVA**		**IVA**		**TOTAL**
Registro en Bolsa	**0,30%**	$	10.415.558,82	$	1.978.956,18	**$ 12.394.515,00**
Servicio de compensación y liquidación	**0,21%**	$	7.290.891,17	$	1.385.269,32	**$ 8.676.160,49**
COSTO TOTAL BOLSA		**$**	**17.706.449,99**	**$**	**3.364.225,50**	**$ 21.070.675,49**
COMISION						
Comisión estimada Sociedad Comisionista de Bolsa (*)	**0,77%**	$	26.733.267,64	$	5.079.320,85	**$ 31.812.588,49**
COSTO TOTAL COMISION		**$**	**26.733.267,64**	**$**	**5.079.320,85**	**$ 31.812.588,49**
COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN						**$ 52.883.263,98**
PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO						**$ 4.184.388.262,58**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR adelantar el proceso de Proceso de Selección abreviada por bolsa de productos, de conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.2.11 del Decreto Único No. 1082 de 2015, administrada por la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en adelante BMC S.A., por medio del mecanismo de puja, bajo la modalidad de **puja por precio**, del proceso cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PCLO Y BOTAS NEGRAS MEDIA CAÑA PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FAC".**, por valor de **CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE**

($4.184.388.262,58), M/CTE incluido el valor del IVA y todos los impuestos, retenciones, costos y gastos directos e indirectos.

ARTICULO SEGUNDO: Forman parte integral del presente acto administrativo los estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal y demás documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en **Bogotá D.C.,** a los **dieciocho (18)** días del mes de **junio** de **dos mil veintiséis (2026).**

Teniente Coronel JUAN CARLOS REINSTAG JARA
Director Logística de los Servicios
Ordenador del Gasto

Elaboró: Luisa Pineda Duque
CO. Luisa Fernanda Pineda Duque
Estructuradora Jurídica

daniela sierra
Aprobó
ST. Daniela Fernanda Sierra Jaimes
Asesor Jurídico DICOP